



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.786.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "R" - N° 194448/7 - Fichero N° 62, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05343-2; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23.352 se ha concedido al Comité del Centenario de Rotary Internacional - Interclubes Rafaela autorización, ad referendum de este Cuerpo, para el emplazamiento de una escultura conmemorativa del Centenario de la Fundación de Rotary Internacional en el Cantero N° 2 de Avda. Suipacha entre calle 12 de Octubre y Falucho.

Que es indiscutible la obra humanitaria que distingue el quehacer de la Fundación Rotaria, y que en nuestra ciudad se manifiesta a través de acciones de público conocimiento, como son los aportes para el sostenimiento de los comedores escolares y copas de leche, y la ayuda brindada a los enfermos y convalecientes indigentes.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Ratifícase la autorización otorgada por Decreto N° 23.352 al Comité del Centenario de Rotary Internacional - Interclubes Rafaela, para el emplazamiento de una escultura conmemorativa del Centenario de la Fundación de Rotary Internacional, en el Cantero N° 2 de Avda. Suipacha entre calle 12 de Octubre y Falucho.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiún días
del mes de abril de dos mil
cinco.-

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela